	<b>DOCUMENTO</b>	<b>ARANCELES DE ACREDITACIÓN DE OEC</b>	
Código: OUADOC004	Revisión Nro.: 23	Páginas 1 de 4	Fecha de entrada en vigencia: 24/01/18

## 1. OBJETIVO

Establecer los aranceles relativos al proceso de acreditación por parte del OUA.

## 2. ALCANCE

El presente documento se aplica a los procesos que realiza el OUA de acreditación, reacreditación, extensión de alcance de acreditación y mantenimiento.

## 3. REFERENCIA

No aplica.


## 4. DEFINICIONES

No aplica.

## 5. DESCRIPCION


Etapas	Detalle	Arancel (pesos uruguayos)
<b>1 Revisión técnica de la Solicitud de Acreditación y aceptación de la misma.</b>	Se realiza una vez entregada la Solicitud de Acreditación y la documentación solicitada.	<b>16.000 + IVA</b>
<b>2. Revisión técnica de la solicitud de extensión de alcance de acreditación y reacreditación y aceptación de la misma.</b>	Se realiza una vez entregada la solicitud de extensión de alcance de acreditación y de reacreditación y la documentación solicitada.	<b>3.500 + IVA</b>
<b>3. Estudio de la documentación</b>		<b>2.344+ IVA hora / evaluador</b>
<b>4. Evaluación in situ y evaluación de testimonio.</b>	Los días de evaluación y el número de evaluadores, son asignados por el OUA para cada OEC considerando el procedimiento de OUA OUAPRO002.	<b>18.750 + IVA día evaluador</b> En caso de contratación de evaluadores cuyos honorarios sean mayores a los fijados por OUA el valor del día evaluador será incrementado en consecuencia.
<b>5. Otorgamiento de la acreditación y licencia anual de la marca de acreditación</b>	LABORATORIOS Y PROVEEDORES DE ENSAYO DE APTITUD	<b>23.500 + IVA</b>
	ORGANISMOS DE	<b>29.500 + IVA (primer sistema</b>

	Fecha	Cargo	Nombre	Firma
Elaborado	24/01/18	Directora Ejecutiva	Liliane Somma	
Revisado	24/01/18	Comité de Imparcialidad	-----	Acta N° 395
Aprobado	24/01/18	Comité de Imparcialidad	-----	Acta N° 395

	<b>DOCUMENTO</b>	ARANCELES DE ACREDITACIÓN DE OEC	
Código: OUADOC004	Revisión Nro.: 23	Páginas 2 de 4	Fecha de entrada en vigencia: 24/01/18

Etapas	Detalle	Arancel (pesos uruguayos)
	CERTIFICACIÓN Y DE INSPECCIÓN	<p><b>de gestión, grupo de productos o grupo de inspección).</b></p> <p><b>11.750 + IVA (adicional por sistema de gestión, familia de productos, grupo de inspecciones adicional).</b></p>
<b>6. Gastos de traslados, alimentación y alojamiento</b>	Gestión, gastos de traslados, alojamientos y viáticos.	<p><b>Todos los Evaluadores/Expertos:</b> El OEC debe hacerse cargo del almuerzo.</p> <p>En caso de que el domicilio de los evaluadores diste más de 15 Km, el OEC debe hacerse cargo de los gastos de traslado.</p> <p><b>Evaluadores/Expertos del exterior/interior:</b> El OEC debe hacerse cargo de los pasajes, el hotel y la cena.</p>
<b>7. Evaluaciones adicionales.</b>	El OUA puede decidir la necesidad de evaluaciones adicionales, ya sea antes de concedida una acreditación o durante la vigencia de la misma (fuera de las pautadas en el plan de mantenimiento).	Se aplican los aranceles establecidos en los puntos 4, 5 y 7.
<b>8. Extensión del alcance de la acreditación.</b>	Las ampliaciones de alcance de acreditación solicitadas se pueden hacer coincidir con las evaluaciones de mantenimiento.	Se cotizan en día evaluador en base al punto 3, 4, 5 y 7.
<b>9. Otorgamiento de la Acreditación: caso de extensión del alcance de la acreditación.</b>	Se modifica el anexo al certificado que detalla el alcance de acreditación.	Sin costo.
<b>10. Reacreditación</b>	El Ciclo de Acreditación es de 4 años.	Ver punto desde el punto 2 al 7.

	Fecha	Cargo	Nombre	Firma
Elaborado	24/01/18	Directora Ejecutiva	Liliane Somma	
Revisado	24/01/18	Comité de Imparcialidad	-----	Acta N° 395
Aprobado	24/01/18	Comité de Imparcialidad	-----	Acta N° 395

 ORGANISMO URUGUAYO DE ACREDITACION	<b>DOCUMENTO</b>	ARANCELES DE ACREDITACIÓN DE OEC	
Código: OUADOC004	Revisión Nro.: 23	Páginas 3 de 4	Fecha de entrada en vigencia: 24/01/18

### **Notas:**

#### **Interrupción del proceso:**

Para los OEC que soliciten evaluaciones iniciales o extensiones de alcance, deberán comenzar el proceso nuevamente si entre etapas que componen al proceso, transcurre un plazo mayor a 6 meses, por causas asignables al propio OEC.

#### **Validez de documentos:**

Por requerimientos al OUA para validar documentación se cobrará \$ 1.500 + IVA (no aplica este cobro para socios del OUA)

#### **Revisión de aranceles:**

Los aranceles son revisados y actualizados semestralmente por el Comité de Imparcialidad del Organismo Uruguayo de Acreditación, en donde están representadas todas las partes interesadas.

#### **Forma de Pago:**

Los pagos deberán realizarse en la sede del OUA o por medio de depósito bancario.

En caso de que se deba ir a cobrar habrá un recargo de 500 pesos

Los pagos realizados con más de 60 días posteriores a la fecha de la factura, tendrán un recargo del 5% mensual.

#### **Evaluadores / expertos técnicos del exterior y evaluaciones en el interior :**

Para el cobro los días evaluador se contarán desde el día de salida hasta el día de llegada del equipo evaluador desde su lugar de origen.


#### **Traducciones**

En caso de que el OEC solicite la traducción de algunos de los documentos emitidos por OUA, se cobra el costo de servicio de traducción (traductora) más \$ 2500 + IVA por la revisión del documento.

### **6. RESUMEN DE MODIFICACIONES.**

Revisión Nro.	Aprobado	Breve descripción de las modificaciones
20	28/01/15	Se ajustan los aranceles de acuerdo al IPC 2014. La Revisión de los aranceles se va a realizar semestralmente por el Consejo Directivo.
21	17/02/16	Se ajustan los aranceles de manera de lograr balances positivos.

	Fecha	Cargo	Nombre	Firma
Elaborado	24/01/18	Directora Ejecutiva	Liliane Somma	
Revisado	24/01/18	Comité de Imparcialidad	-----	Acta N° 395
Aprobado	24/01/18	Comité de Imparcialidad	-----	Acta N° 395

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>ARANCELES DE ACREDITACIÓN DE OEC</b>	
Código: OUADOC004	Revisión Nro.: 23	Páginas 4 de 4	Fecha de entrada en vigencia: 24/01/18

Revisión Nro.	Aprobado	Breve descripción de las modificaciones
22	09/02/17	Se ajustan los aranceles a enero 2017.
23	24/01/18	Se ajustan los aranceles a enero 2018. Se modifican los aranceles para los estudios documentales. Se incorpora aranceles por solicitud de traducciones.

	Fecha	Cargo	Nombre	Firma
Elaborado	24/01/18	Directora Ejecutiva	Liliane Somma	
Revisado	24/01/18	Comité de Imparcialidad	-----	Acta N° 395
Aprobado	24/01/18	Comité de Imparcialidad	-----	Acta N° 395